I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 646 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 11 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 546 de fecha 11.03.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios de la Sra. Luisa Irene Espinoza Caro, cédula de identidad Nº 6.984.574-6, domiciliada en Los Castaños casa Nº 9 A, Los Boldos, comuna de Requínoa, por adquisición de 40 claveles con sus respectivos arreglos, que serán entregados a mujeres, en el marco de la jornada "Mujer y Emprendimiento", que se desarrollará el día 11.03.2011, en dependencias del Cuerpo de Bomberos de Requínoa, por un monto de $ 40.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio Nº 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Luisa Irene Espinoza Caro, cédula de identidad Nº 6.984.574-6, domiciliada en Los Castaños casa Nº 9 A, Los Boldos, comuna de Requínoa, por adquisición de 40 claveles con sus respectivos arreglos, que serán entregados a mujeres, en el marco de la jornada **"Mujer y Emprendimiento",** que se desarrollará el día 11.03.2011, en dependencias del Cuerpo de Bomberos de Requínoa, por un monto de $ 40.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.04.999 "Otros Materiales de Uso, del Programa Fomento Productivo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo